

CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
SESIONES ORDINARIAS DE 2017  
ORDEN DEL DIA N° 44

Impreso el día 17 de marzo de 2017

SUMARIO

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR Y NARCOTRAFICO

Dictamen en el proyecto de comunicación de la señora senadora Kunath, solicitando informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos acontecidos en una fiesta electrónica realizada en Santa Fe. (S-5023/16).

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico ha considerado el proyecto de comunicación de la señora senadora Sigrid Kunath, registrado bajo expediente S-5023/16, solicitando informes sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos acontecidos en la fiesta electrónica llevada a cabo el pasado 31 de diciembre de 2016, en Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, brinde informes sobre la fiesta electrónica llevada a cabo el pasado 31 de diciembre de 2016 en el local denominado “Punta Stage”, en la localidad santafecina de Arroyo Seco, en la cual una joven oriunda de Rosario falleció y otros jóvenes debieron ser atendidos por personal médico al presentar una supuesta intoxicación por consumo de estupefacientes.

En particular, informe:

1. Si se han modificado las políticas de control en este tipo de eventos luego de la tragedia sucedida en la fiesta Time Warp de Costa Salguero;
- 2.Cuál es la política llevada a cabo para evitar sucesos como éste;

3. Si existe algún estudio oficial sobre drogas sintéticas o “de diseño” en circulación en el territorio y las medidas que se están tomando al respecto;
4. Si desde el área pertinente se están tomando recaudos a fin de generar campañas masivas para prevenir consumos problemáticos, en especial de drogas sintéticas.
5. Si se prevé trabajar en coordinación con las jurisdicciones provinciales y locales a fin de regular y fiscalizar la realización de eventos de similares características a las “fiestas electrónicas”.
6. Si el Operativo Conjunto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Gobierno de Santa Fé, prevee acciones de prevención y control sobre fiestas o eventos masivos de música.
7. Cual son los mecanismos de articulación con la Justicia Federal en materia de causas por estupefacientes, en especial aquellas relacionadas con drogas sintéticas. Cantidad de operativos y resultados de incautación de drogas sintéticas en el marco del Operativo Conjunto en dicha provincia.
8. Si existe y cual sería en caso afirmativo, la participación concreta de las Fuerzas Federales en eventos masivos musicales que involucran a jóvenes en la provincia de Santa Fé.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de marzo de 2017.

Sigrid E. Kunath.- Adolfo Rodríguez Saa.- Julio C. Catalán Magni.- Cristina Fiore Viñuales.- Liliana B. Fellner.- José M. A. Mayans.- Dalmacio E. Mera.- Walter B. Barrionuevo.- Fernando E. Solanas.- Roberto G. Basualdo.-

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos que correspondan brinde informes sobre la fiesta electrónica llevada a cabo el pasado 31 de Diciembre de 2016 en el local denominado “Punta Stage”, en la localidad santafesina de Arroyo Seco, en la cual una joven oriunda de Rosario falleció y otros jóvenes debieron ser atendidos por personal médico al presentar una supuesta intoxicación por consumo de estupefacientes.

1. En particular solicito se informe sobre: Si se han modificado las políticas de control en este tipo de eventos luego la tragedia sucedida en la fiesta Time Warp de Costa Salguero;
- 2.Cuál es la política llevada a cabo para evitar sucesos como éste;
3. Si existe algún estudio oficial sobre drogas sintéticas o “de diseño” en circulación en el territorio y las medidas que se están tomando al respecto;

4. Si desde el área pertinente se están tomando recaudos a fin de generar campañas masivas para prevenir consumos problemáticos, en especial de drogas sintéticas.
5. Si se prevé trabajar en coordinación con las jurisdicciones provinciales y locales a fin de regular y fiscalizar la realización de eventos de similares características a las “fiestas electrónicas”.
6. Si el Operativo Conjunto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Gobierno de Santa Fé, prevé acciones de prevención y control sobre fiestas o eventos masivos de música.
7. Cual son los mecanismos de articulación con la Justicia Federal en materia de causas por estupefacientes, en especial las drogas sintéticas. Cantidad de operativos y resultados de incautación de drogas sintéticas en el marco del Operativo Conjunto en dicha provincia.
8. Si existe y cual sería en caso afirmativo, la participación concreta de las Fuerzas Federales en eventos masivos musicales que involucran a jóvenes en la provincia de Santa Fé.

Sigrid E. Kunath.-

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El pasado 31 de Diciembre se llevó a cabo en la Ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, una fiesta electrónica en la que participó el Dj británico “Sasha”. Presumiblemente se encontraban en el local “Punta Stage”, ubicado sobre la Autopista Buenos Aires-Rosario, alrededor de cinco mil personas.

Alrededor de las siete de la mañana debió ser atendida por médicos de un servicio de emergencia que se encontraban fuera del local una joven, quien luego de ser derivada a un Hospital de la ciudad de Rosario fallece.

Según informes médicos la paciente presentaba un cuadro de excitación psicomotriz provocada por una intoxicación aguda con estupefacientes. Otros jóvenes debieron ser atendidos esa misma noche, al presentar cuadros de deshidratación e hipotensión.

De acuerdo al estado en el que se encontraba y el tipo de lesiones internas que tenía llevó al personal médico a presumir que las mismas eran provocadas por consumo de éxtasis, esto último materia de investigación por parte de la Fiscalía a cargo.

Dos días después del evento, se conoció la muerte de una segunda víctima, oriunda de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El joven logró llegar a su hogar, pero horas después fue encontrado sin vida, se presume también por la ingesta de estupefacientes durante la realización de la fiesta.

Luego de que los medios informaran la muerte de los jóvenes, muchos usuarios de redes sociales se manifestaron por ese medio en contra del local, informando que efectivamente se realizaban fiestas

electrónicas en el mismo, así como la sobreventa de entradas y la falta de agua.

Además de la falta de control se le suma la falta de habilitación para la realización de este tipo de fiestas por parte del local, según el Jefe Comunal de Arroyo Seco el local estaba habilitado desde el año 2015 y sólo como localailable.

El recuerdo de la tragedia ocurrida el año anterior, en la realización de la famosa fiesta “Time Warp” en la Ciudad de Buenos Aires, en la que varios jóvenes fallecieron luego de consumir drogas sintéticas, lleva a preguntar si fueron realmente suficientes los esfuerzos a fin de evitar este tipo de fiestas y la reducción del consumo de estupefacientes.

A esto debe sumarse que recientemente –y como continuidad de políticas anteriores- el Ministerio de Seguridad de la Nación firmó un convenio con el gobernador Miguel Lifschitz para desarrollar un Operativo de Seguridad Conjunto que incluye entre otras medidas, el despliegue de Fuerzas de Seguridad Federales en ese territorio.

Esta medida extrema halla su razón en el nivel diagnosticado de comisión de delitos federales, principalmente en la instalación de organizaciones criminales complejas de narcotráfico.

El lamentable fallecimiento de esta joven reaviva la necesidad de conocer en detalle qué medidas de articulación entre lo federal, lo provincial y lo municipal se están implementando como prevención y control en materia de estupefacientes. Asimismo, conocer el estado de avance en causas federales que impliquen una política de incautación de drogas sintéticas y de inteligencia criminal e investigación sobre estas bandas organizadas.

Los antecedentes nos hacen suponer que ante estos eventos masivos, las autoridades deben prever medidas adicionales, conjuntas y efectivas para combatir este flagelo y proteger a nuestros/as ciudadanos/as.

El consumo de pastillas, o drogas sintéticas de varios estilos, en fiestas electrónicas o similares es sostenido y creciente en nuestro país. En una provincia, además, con altos índices de inseguridad en materia de estupefacientes, entendemos deben extremarse todos los mecanismos al alcance para evitar estas tragedias.

Tomando en cuenta la complejidad de la cuestión, atento además a las distintas competencias, es necesario aunar esfuerzos para concientizar a los más jóvenes sobre los consumos problemáticos y sus probables consecuencias, es necesario tener además una muestra efectiva de las nuevas drogas de diseño que aparecen con enorme frecuencia y es indispensable prevenir tales situaciones conforme las distintas modalidades. Vemos con este trágico episodio, que no es una cuestión acotada a las grandes ciudades, ni tampoco algo que pueda prevenirse con la prohibición de realizar fiestas, ni con

los controles y habilitaciones municipales pertinentes, nada de ello es suficiente.

Es por estas razones, que debemos todos trabajar en conjunto para evitar muertes por consumos de drogas sintéticas, con una mirada realista y urgente.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Sigrid E. Kunath.-